



DECRETO Nº 0015/24

San Martín de los Andes, 09 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Nº 1019/2023 de fecha 04 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba el contrato con la Sra. **BILURON MARIA CELESTE CUIT Nº 27-34868656-4**, para prestar el servicio de apoyo escolar en "Biología" para alumnos y alumnas de nivel medio que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Subsecretaria de Educación(Punto digital, Casa de la Mujer), por un monto de hasta \$ 38.000(pesos treinta y ocho mil) mensuales, haciendo un total de hasta \$ **304.000(pesos trescientos cuatro mil)**, por el período del **20 de abril al 30 de noviembre de 2023**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 07/12/2023, el Secretario de Cultura y Educación, Sr. Santos Gustavo requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de octubre del corriente el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

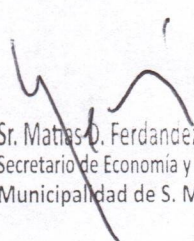
ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/10/2023 el contrato suscripto con la Sra. **BILURON MARIA CELESTE CUIT Nº 27-34868656-4**, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1019/2023.


ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Sra. BILURON, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes